

ACTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

TAM ACPI PRIVATE DEBT II FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile a las 17:05 horas del día 20 de mayo de 2020, en Avenida Apoquindo N°3650, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de TAM ACPI Private Debt II Fondo de Inversión (en adelante la “Asamblea” y el “Fondo”, respectivamente), presidida por don Cristián Bulnes Álamos, Director de Tanner Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”), y con la asistencia de don José María Swett Quezada, Gerente General de la misma, quien actuó como Secretario de actas.

I. ASISTENCIA

Asistieron a la Asamblea, debidamente representados y conectados continuamente mediante videoconferencia, los aportantes que se individualizan a continuación (los “Aportantes”):

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS	% PARTICIPACIÓN
Tanner Servicios Financieros S.A.	José Ignacio Urenda	30.778	23,90%
Tanner Corredores de Bolsa S.A.	Felipe Divin	30.737	23,87%
Fondo de Inversión Sartor Táctico Internacional	Daniel Sanjines	12.333	9,59%
Rentas Tissa Internacional SpA	Alejandro González	9.302	7,22%
Gespa SpA	Alejandro González	1.550	1,20%
Inversiones Bilbao Limitada	Alejandro González	1.241	0,96%
Inversiones Canahue Limitada	Carlos Hurtado	1.241	0,96%
Inmobiliaria e Inversiones Puerto Madero Limitada	Carlos Hurtado	1.238	0,96%
Inversiones Prunus Limitada	Alejandro González	621	0,48%
Inversiones Santa Manuela Limitada	Carlos Hurtado	621	0,48%
Santa Jimena S.A.	Carlos Hurtado	618	0,48%
Total		90.280	70,10%

II. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presente y representadas 90.280 cuotas del Fondo que representaban un 70,10% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”) y la convocatoria efectuada por el directorio de Tanner Asset Management Administradora General de Fondos S.A. en la sesión de directorio celebrada con fecha 13 de mayo de 2020.

Se hizo presente que las citaciones a los señores Aportantes del Fondo (en adelante, los “Aportantes”) se habían enviado oportunamente, en conformidad con lo señalado en el reglamento interno del Fondo (en adelante el “Reglamento Interno”), el día 5 de mayo de 2020, y el aviso había sido publicado en el sitio web de la Administradora www.tanner.cl, con esa misma fecha. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de los documentos mencionados, lo que se aprobó por la unanimidad de los Aportantes asistentes.

Se dejó constancia de que los poderes otorgados a los asistentes habían sido revisados, encontrándose dichos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes asistentes.

Asimismo, en consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “CMF”) en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y 1.149, se dejó constancia que todos los Aportantes individualizados precedentemente participaron en la Asamblea a través de videoconferencia.

Se acordó dejar constancia que no asistió el delegado de la CMF.

III. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don Cristián Bulnes Álamos (el “Presidente”) y como secretario de la Asamblea al Gerente General de la misma, don José María Swett Quezada (el “Secretario”).

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

IV. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Presidente indicó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, aprobado por el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, era preciso designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmaran el acta de la misma.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes, que el acta de la Asamblea fuera firmada por Felipe Divin, José Ignacio Urenda y Carlos Hurtado, en representación de Tanner Corredores de Bolsa S.A., Tanner Servicios Financieros S.A. e Inversiones Caunahue Limitada, respectivamente, con el objeto referido.

V. TABLA

El Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes las siguientes materias:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo, para efectos de reflejar el cambio de nombre que ha sufrido el fondo extranjero en el que invierte el Fondo, remplazando “ACPI Private Debt Fund II” por “UBP Private Debt Fund II” así como las referencias hechas al “Fondo ACPI” por “Fondo UBP”; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

VI. DESARROLLO DE LA TABLA

1. MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

Tomó la palabra el señor Presidente, quien señaló que, debido a que el fondo extranjero en el cual invierte el Fondo ha cambiado de nombre, pasando a llamarse “UBP Private Debt Fund II”, se hacía necesario modificar el nombre de dicho fondo extranjero y sus referencias en el Reglamento Interno del Fondo.

En razón de lo anterior, se propuso modificar el número 1. *Objeto del Fondo* del Título II. *Política de Inversión y Diversificación* del Reglamento Interno del Fondo en los términos que se indican a continuación:

“1. OBJETO DEL FONDO

- 1.1. *El Fondo tendrá como objetivo principal invertir en la serie “US\$ Share Class” de **UBP Private Debt Fund II**, el cual es un subfondo extranjero de private debt (en adelante el “Fondo UBP”). Se deja constancia que el **Fondo UBP** es un subfondo de **UBP Private Debt ICAV** (la “ICAV”), el cual está constituido bajo las leyes de Irlanda como un irish collective asset management vehicle, el cual se encuentra registrado y autorizado por el Banco Central*

de Irlanda. Las inversiones del **Fondo UBP** serán administradas por **Union Bancaire Privee, UBP SA**, o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante "**UBP**").

Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del **Fondo UBP** consiste en invertir en deuda privada que sea (i) no listada, (ii) obligaciones garantizadas del emisor, (iii) con madurez de 1 a 3 años y (iv) con montos que varían en un rango de 7,5 millones y 30 millones de euros, lo anterior detallado en el prospecto "**UBP Private Debt ICAV Prospectus**" y su suplemento "**UBP Private Debt Fund II Supplement**", ambos del **Fondo UBP**. La inversión del Fondo en el **Fondo UBP** no podrá significar su control, ya sea directa o indirectamente.

1.2. El Fondo deberá mantener invertido al menos un 90% de su activo en los instrumentos indicados en el numeral 2.1 siguiente. La inversión en los instrumentos indicados en los numerales /i/ a /v/ ambos inclusive, del numeral 2.2 siguiente, se materializarán con el objeto de preservar el valor de los recursos disponibles que mantenga el Fondo en caja."

Asimismo, se hizo presente que al modificar las referencias del fondo extranjero en el número 1. *Objeto del Fondo* del Título II. *Política de Inversión y Diversificación* del Reglamento Interno del Fondo, se hacía necesario reemplazar todas las referencias al Fondo ACPI por Fondo UBP a lo largo de todo el Reglamento Interno. A este respecto se propuso no reproducir en el acta el texto completo del Reglamento Interno, ya que se trataba exclusivamente de referencias al nuevo nombre del fondo extranjero, en los términos reflejados en el número 1. *Objeto del Fondo* del Título II. *Política de Inversión y Diversificación* ya señalados.

A continuación, se sometió a votación la modificación al reglamento interno conforme a lo señalado por el Presidente. Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por la unanimidad de las cuotas asistentes, la modificación al Reglamento Interno del Fondo en los términos propuestos.

2. ADOPTAR LOS DEMÁS ACUERDOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EFECTOS DE MATERIALIZAR LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA

Para los efectos de la modificación del Reglamento Interno del Fondo, el Presidente propuso facultar y autorizar ampliamente a la Administradora, pudiendo adoptar todas las resoluciones que estime necesarias, sin limitación ni exclusión alguna, quedando especialmente facultados para:

- a. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, en la CMF; y
- b. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la CMF, o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por unanimidad de las cuotas asistentes aprobar la propuesta en los términos señalados.

VII. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

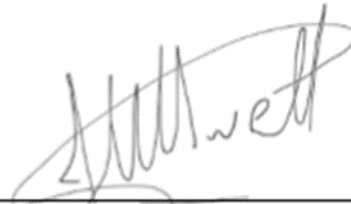
A continuación, el señor Presidente propuso facultar al Gerente General de la Administradora, don Jose María Swett Quezada y a don Cristián Fabres Ruiz, a doña Luz María Waidele Ledermann y a doña Valentina Eugenia Bulnes Valdés, para que cualquiera de ellos actuando individualmente, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la CMF, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó por la unanimidad de las cuotas asistentes, la proposición del Presidente.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 17:05 horas, el Presidente dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes.



Cristián Bulnes Álamos
Presidente



José María Swett Quezada
Secretario

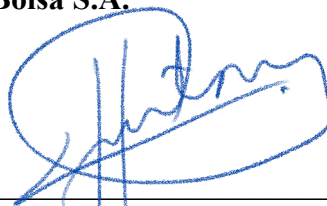


José Ignacio Urenda
pp. **Tanner Servicios Financieros S.A.**

Felipe Divin
Larrain

Firmado digitalmente por
Felipe Divin Larrain
Fecha: 2020.06.08 09:38:08
-04'00'

Felipe Divin
pp. **Tanner Corredores de Bolsa S.A.**



Carlos Hurtado
pp. **Inversiones Caunahue Limitada**